



**EXENTO**

DECRETO N° **4628/** 2013

ARICA, 24 de Abril de 2013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de NARANJO GALLARDO ANGELICA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16067				
Actividad Económica	VENTA ART. ELECTRONICOS, AUDIFONOS EQUIPOS DE SONIDO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 650 LOCAL 23				
Nombre del Contribuyente	NARANJO GALLARDO ANGELICA				
Rut	14526119-8				
Dirección Particular	ANIBAL PINTO 1656 MAIPU ORIENTE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	23/04/2013	Otorgación N°	2-16067	Fecha	23/04/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MCP/EF/R/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988